



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN

DATOS DEL CENTRO / SERVICIO

DENOMINACION: RESIDENCIA DE MAYORES CON SED " NTRA. SRA. DE GRACIA"		
TIPO: MAYORES		
DOMICILIO: CAMINO DE SONSECA, S/N		
LOCALIDAD: AJOFRIN	PROVINCIA: TOLEDO	
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA		
TELÉFONO: 925-390747	FAX:	EMAIL: nsgracia@nsgracia.com
ENTIDAD TITULAR/GESTORA: INTERGERIAT, SL.		

En Ajofrín, a 02 de marzo de 2021, personados/as a las 9:00 h. en el Centro/Servicio de referencia los/as funcionarios/as D./D^a _____ y D./D^a _____ en calidad de Inspectores de la Delegación Provincial en Toledo de la Consejería de Bienestar Social y teniendo en nuestra presencia a D./D^a Patricia _____, con D.N.I. n^o _____ quien dice ostentar la condición de Subdirectora, le fue notificado el objeto de esta visita de inspección.

Una vez identificado el personal inspector mediante la exhibición de la correspondiente acreditación, se procede a realizar las averiguaciones y comprobaciones que corresponden al motivo de la inspección arriba indicado, de cuyo resultado dejan constancia a continuación:

Se visita el centro a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 24 de la Orden de 21 de mayo del 2001, en relación con la renovación de la acreditación del centro solicitada con fecha 28 de diciembre de 2020, comprobándose que:

En el momento de la visita esta ocupado por 79 residentes de los cuales 44 son válidos y el resto con diferente grado de asistencia. En este momento se encuentra suspendido el SED.

A) Atención a la persona.

El Centro cuenta con un plan interdisciplinario de atención personalizada, y tiene implantados los protocolos recogidos en la Orden de 21-05-01 ya referida.

Delegación Provincial de Toledo



Calle Río Guadalmena, 2- 45071 TOLEDO
 Teléfono 925 25 96 11; 925 26 99 88; 925 26 59 08
 Fax 925 22 34 01; e-mail: inscento@jccm.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV):



Además de los servicios contemplados en las condiciones mínimas exigidas en la normativa, el Centro cuenta con servicio de restaurante para los familiares que lo requieran, utilizándose como comedor una sala de estar, anterior cafetería. Cuentan con prensa diaria y revistas. Se celebran Servicios religiosos semanalmente, se reza el rosario diariamente y servicios de internet inalámbrico a disposición de los residentes. Tienen peluquería y podología a cargo del usuario. Todos estos servicios se han visto muy condicionados por la situación epidemiológica actual.

El horario de visitas es amplio y flexible, siempre que no interfiera en el buen funcionamiento del Centro. Actualmente se están desarrollando conforme a la normativa aplicable.

El programa de animación sociocultural, que elaboran anualmente, incluye, entre otras actividades, actuaciones de grupos musicales, proyección de películas, celebración de las fiestas más señaladas (carnavales, reyes...), cuentan con actividades complementarias como musicoterapia y, mensualmente, celebran los cumpleaños que tengan lugar. Actividades de destreza manual y deportivas, desarrollo físico y psíquico, ocio y convivencia. Todas estas actividades se han visto muy condicionados por la situación epidemiológica actual, si bien, al haberse realizado ya las vacunaciones, se está recuperando el funcionamiento y las actividades habituales.

Se realizan encuestas anuales para valorar el grado de satisfacción tanto de los usuarios como de los familiares, las últimas realizadas en el mes de septiembre de 2020.

B) Garantía de los derechos de los usuarios.

El Centro se encuentra adherido al Sistema Arbitral de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha con número distintivo 9760.

La póliza de seguros de responsabilidad civil es superior a lo exigido, se encuentra en vigor hasta el 01/02/2022.

El Centro, dispone de trípticos informativos y página Web sobre las características del mismo y los servicios que en él se prestan.

C) Accesibilidad, seguridad y confort.





El Centro está ubicado en la periferia de la localidad, presentando buen aspecto en cuanto a instalaciones exteriores e interiores. Cuentan con un pórtico a la entrada, acristalada para uso de los residentes, calefactados con un sistema de aire calor/frío.

Las zonas exteriores están equipadas con bancos para disfrute de los usuarios y grandes espacios ajardinados.

Como dependencias no requeridas en la Orden disponen de Capilla, pequeñas salas de biblioteca, cafetería (actualmente máquinas de vending), además, disponen de tanatorio que, si bien es propiedad de la Residencia, está gestionado por una empresa funeraria.

Las dimensiones espaciales de las dependencias se adaptan a lo establecido en la normativa por la que fue autorizada.

Todas las camas son articuladas, disponen de algunos colchones antiescaras. Para los residentes que lo requieran cuentan en las habitaciones con TV, teléfono con salida al exterior y llaves termostáticas individuales para regular la temperatura de las habitaciones. Hay sistema de purificación de aire por ozono en todas las habitaciones y salas comunes, así como purificador de agua. Todas las habitaciones de la primera planta disponen de terraza individual.

El Centro al que se le concedió autorización de apertura de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 1992, disponía de 11 habitaciones individuales. En la actualidad han adaptado su uso a individual 25 habitaciones, cumpliendo la normativa actualmente en vigor. En total son 56 habitaciones, 25 para uso individual y 31 habitaciones dobles.

D) Organización y funcionamiento.

Existe un proyecto global que contempla los fines y objetivos del Centro, así como los principios y valores que inspiran la línea de trabajo y la atención a los usuarios.

A fin de comprobar la plantilla de personal deberán aportar relación de personal, con expresa indicación de la categoría profesional y jornada semanal realizada, vida laboral del código cuenta de cotización donde se encuadren los trabajadores, y facturación del personal bajo la modalidad de prestación de servicios, si procede.

Está constituido el equipo interdisciplinar, celebrando reuniones periódicas, mostrando acta de la última celebrada el 10 de enero de 2021.





Castilla-La Mancha

Consejería de
Bienestar Social

Expte: TED/RE/19/95

Pág. 4

Motivo: RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

Fecha: 02/03/2021

Disponen de un programa de formación. Se han realizado 20 cursos durante el año 2020 y 10 programados para el 2021.

Tienen constituido un órgano de participación de los usuarios mostrando actas de las reuniones celebradas cada dos meses. La última celebrada el 17 de enero de 2021.

Existe un sistema para valorar la calidad de los productos suministrados por subcontratistas o proveedores.

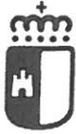
El Centro tiene implantado un sistema de Gestión y Aseguramiento de calidad, conforme a la norma ISO 9001:2015, con certificado válido hasta el 28 de diciembre de 2022.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EBFACFF341F3F5AF35775A

Delegación Provincial de Toledo



Calle Río Guadalmena, 2- 45071 TOLEDO
Teléfono 925 25 96 11; 925 26 99 88; 925 26 59 08
Fax 925 22 34 01; e-mail: inscento@jccm.es



Expte: TED/RE/19/95

Motivo: RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

Fecha: 02/03/2021

Se adjuntan a la presente acta los siguientes documentos:

Los hechos recogidos en la presente acta gozan de presunción de veracidad salvo prueba en contra (art. 54.2 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha; DOCM nº 251, de 31 de diciembre de 2010)

Como consecuencia de los hechos indicados procede realizar la siguiente actuación administrativa:

Requerimiento X	Recomendación	Medida cautelar	Otras
-----------------	---------------	-----------------	-------

para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida ante la Delegación Provincial en Toledo de la Consejería de Bienestar Social.

Así mismo, se le recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el art.14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP (BOE núm. 266, 2 de octubre 2015), las personas jurídicas están obligadas a relacionarse con la administración por medios electrónico para la realización de cualquier trámite, lo cual puede hacer a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Alegaciones del interesado:

Y en prueba de la visita realizada, siendo las 11:45 h., se levanta la presente acta que firman los inspectores y el compareciente en el lugar y fecha indicados. SI se entrega copia del acta al interesado.

EL COMPARECIENTE



LOS INSPECTORES

Firmado digitalmente el 02-03-2021

Firmado digitalmente el 02-03-2021

Cargo: inspectora Centros Sociales

Cargo: inspectora de Centros

Delegación Provincial de Toledo

Calle Río Guadalmena, 2 – 45071 TOLEDO